Oficio No.2242
Agosto 31 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Villavicencio- Meta.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO	500014003005-2021-00148-00
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT.860034594-1, en calidad de cesionario del BANCO CITIBANCK COLOMBIA S.A. NIT. 8600511354
DEMANDADA:	OMAR SANDOVAL SANABRIA C.C. 11.409.733

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de las sumas de dineros que en cuentas de ahorro, corrientes o por cualquier titulo bancario o financiero susceptible de esta medida, posea el demandado OMAR SANDOVAL SANABRIA, en esa entidad bancaria. **La medida se limita a la suma de $142.500. 000.oo**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
281ece3f8c50e225cbae38768d4931218e751e896467359be10f24447d031f11
Documento generado en 31/08/2021 06:00:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica